

## PROGRAMA ESTATAL AGRICULTURA URBANA 2014

CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

### CONVOCA

A la población residente del Estado, a productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas; en zonas rurales, urbanas y peri-urbanas de los 60 municipios del estado de Tlaxcala, a participar en el Programa **Agricultura Urbana 2014** de conformidad con las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de marzo de 2014.

#### Bajo las siguientes bases

##### I. POBLACIÓN OBJETIVO.

Podrán participar familias de escasos recursos (madres solteras, divorciadas, viudas o separadas, que funja como jefa de familia, desplazados, desempleados y adultos mayores); con residencia comprobada en las zonas rurales, urbanas y periurbanas del Estado de Tlaxcala.

##### II. REQUISITOS.

- ❖ **Presentar carta de motivos en formato libre**, dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario;
- ❖ **Formato de solicitud al programa**, presentar debidamente requisitado el formato del programa disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA;
- ❖ **El (los) solicitante (s) deberá (n) anexar copia (s) de su identificación oficial (IFE), copia de clave única de registro de población (CURP);**
- ❖ **Copia de comprobante de domicilio.** El (los) solicitante (s) deberán presentar copia (s) de comprobante domiciliario vigente del lugar donde se ubicará el módulo (recibo de pago de luz, pago de agua, pago de predial o comprobante expedido por la autoridad local correspondiente).
- ❖ **Escrito donde declare bajo protesta de decir verdad** que no está recibiendo apoyos de otros programas, para los mismos componentes y conceptos solicitados; formato disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la SEFOA;
- ❖ Al recibir el dictamen positivo, el beneficiario deberá asistir a la feria de proveedores para conocer los diferentes módulos (bienes) y sus especificaciones (con la finalidad de comprobar la asistencia se entregará un formato en donde el beneficiario indica el proveedor que elige para la adquisición del módulo de producción de alimentos autorizado, mismo que será integrado en su expediente).
- ❖ Al levantar el acta entrega recepción, el (los) beneficiario (s) debe (n) firmar carta compromiso en donde se responsabiliza a utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados, recibir la capacitación o asesoría técnica correspondiente, dar las facilidades a los técnicos de la SEFOA, para que generen el informe de actividades y avances con anexo fotográfico para la evaluación, supervisión y auditoría de los programas, así como mantener en funcionamiento su módulo mínimo por tres años;
- ❖ Para quienes ya han recibido apoyo del programa, además deberán acreditar que el módulo otorgado esté funcionando adecuadamente y presentar un escrito libre por medio del cual justifique la incorporación de un nuevo componente a su sistema productivo. Los apoyos complementarios o adicionales no pueden ser referidos a insumos.

La SEFOA, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la SEFOA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

### III. CONCEPTO DE APOYO Y MONTOS ESTABLECIDOS

Tipo de módulo	Características del apoyo	Apoyo
Huertos familiares (camas biointensivas o cultivo en macetas de 50 a 100m <sup>2</sup> ).	Apoyo para la adquisición de infraestructura, equipamiento e insumos que permita la producción de alimentos.	Desde el 70% del monto máximo de apoyo y hasta un monto de apoyo de \$ 7,000.00 por módulo, por familia.
Módulo de producción de hongos comestibles ( <i>Pleurotus sp.</i> )	Apoyo para la adquisición de equipo e insumos para la producción de hongos comestibles para autoconsumo.	Desde el 70% del monto máximo de apoyo y hasta un monto de apoyo de \$ 4,000.00 por módulo, por familia.
Ecotécnicas de apoyo a la producción.	Apoyo para la adquisición y/o construcción de infraestructura y equipamiento complementarios para la producción de alimentos.	Desde el 70% del monto máximo de apoyo y hasta un monto de apoyo de \$ 6,000.00 por módulo, por familia.

Para el establecimiento de ecotécnicas complementarias al sistema, el equipo verificador determinará cuál o cuáles ecotécnicas son factibles a incorporar al sistema.

### IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día 29 de mayo de 2014; con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a las 14:00 hrs. en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.900 ext. 2219. Contacto: Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos.

La presentación de la solicitud para participar en el programa, no crea derecho a participar en el mismo. En la Secretaría **no hay gestores** de los programas que en ella se ejecutan y **los trámites** para participar dentro de los mismos **son personales y no tienen costo** alguno para los solicitantes.

**APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

**ATENTAMENTE**

**ING. JAIME JONATAN BRETON GALEAZZI**  
**SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**